

Señor(a):

JUEZ DIEZ Y NUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Juzgado de Origen)

E.

S.

D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO
"CREDIPROGRESO"**

**DEMANDADO: GOVERN EVANGELISTA VERGARA ARCIA Y/O
PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUERO**

RADICADO No. 11001400301920170142800

ASUNTO : PODER

PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUERO, mayor de edad domiciliada y
residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía
No. 52.145.093 expedida en Bogotá (Cund.), en mi condición de demandada
dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito confiero **PODER
ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora **KRYSTEL JIMENEZ ROJAS**, también
mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada
titulada en ejercicio, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.030.548.907
Expedida en Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional No. 217.689 del
Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 70 del
Código de Procedimiento Civil, represente mis intereses en el proceso de la
referencia.

Faculto a mi apoderada para conciliar, renunciar, transigir, recibir, promover
incidentes de nulidad, solicitar copias, desgloses, retirar títulos, cobrar y cualquier
otra gestión, para llevar a cabalidad el mandato otorgado a través del presente
poder.

Del Señor Juez,

PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUERO
C.C. No. 52.145.093 de Bogota D.C.

Acepto

KRYSTEL JIMENEZ ROJAS

C.C. No. 1.030.548.907 de Bogotá D.C.

T.P. No. 217.689 del C.S.J.



NOTARIA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 04-09-2019, en la Notaría Siete (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUEROA, identificado con CC/NUIP #0052145093 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante código biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

JOSE NIRIO FUENTES MORALES

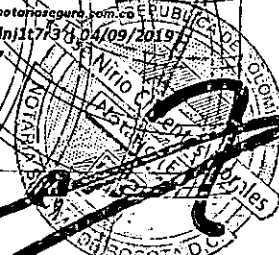
Notario siete (7) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3ppsuni1773104/09/2019

12:00:20:267

5672





El emprendimiento
es de todos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE HISTORIAS LABORALES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Nit. 899.999.090-2

CERTIFICA:

Que a la funcionaria **PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUERO** identificada con cédula de ciudadanía **52.145.093**, de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Administración de Personal, se le han realizado los siguientes descuentos por el concepto de EMBARGO JUDICIAL Proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 11001400301920170137000 del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá.

En cumplimiento al oficio No 0106 de fecha 18 de enero de 2018. Límite de la medida \$20.000.000. (Finalizado en su totalidad).

Periodo	Capital
jun-18	1.565.834,90
jul-18	1.573.149,90
ago-18	1.573.196,80
sep-18	1.573.196,80
oct-18	1.573.196,80
nov-18	1.573.196,80
dic-18	1.374.488,85

Periodo	Capital
ene-19	1.551.750,55
feb-19	1.551.750,55
mar-19	1.551.750,55
abr-19	1.589.864,85
may-19	1.589.864,85
jun-19	1.358.757,80
Total	20.000.000,00

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019, a solicitud del (la) interesado(a).

MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

APROBO: Carlos Leonardo Cano Parra
ELABORÓ: Juan Pablo Rodríguez Hoyos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 8021270 - Línea Nacional 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



RADICADO: 1-2018-010844

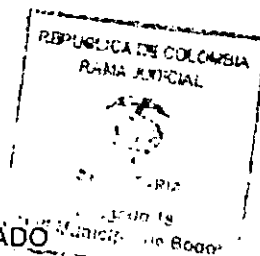
66

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIALJUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812BOGOTÁ D.C. ENERO 18 DE 2018
OFICIO No.0106Señor
PAGADOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Ciudad.REF: EJECUTIVO NO.1100140030192017013700 DE COOPERATIVA DE
APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO NIT. 900.272.104-9 CONTRA
PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUREDÓ C.C.52.145.093 Y GOVERN
EVANGELISTA VERGARA ARCIA C.C.15051262.

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del 16 de enero de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle con el fin de informarle que este despacho DECRETO el embargo y retención preventiva del 35% del sueldo que devengue el demandado (a) PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUREDÓ C.C.52.145.093 Y GOVERN EVANGELISTA VERGARA ARCIA C.C.15051262, limitando la medida a la suma de \$20'000.000.00 Mcte.-

Por lo anterior, los mencionados dineros deberán ponerlos a la disposición de este despacho para el proceso de la referencia, por medio de la sección de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA NO. 110012041019. Incumplimiento lo hará responsable de dicha suma e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales conforme lo prevé el núm. 9 parágrafo 2 del art. 593 de C.G.P., y que de tratarse de cuenta de ahorros deberá tener en cuenta el límite de inembargabilidad fijado por el Gobierno Nacional.-

Atentamente,

JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL

68 ✓

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	2017 - 01428
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO "CREDIPROGRESO"
DEMANDADO	PATRICIA DEL CARMEN JARABA Y OTRO

La tasa de interés mensual se calcula con la siguiente formula $((1+(i/100))^{(1/12)}-1)*100$, de acuerdo a los conceptos de la Superintendencia Financiera

Los intereses del periodo se calculan teniendo en cuenta las fórmulas de la matemática financiera y aceptadas por la Superintendencia Financiera, esto es $VR \cdot (i/100) / 365 \cdot \text{Días}$; donde VR es el Capital e i es la tasa de interés anual nominal

PAGARE NO. 810200000043882							CAPITAL		13.307.911	
Periodo		Dias	Tasa Anual	Maxima	Aplicado	Diaria	Intereses del Periodo	Sub Total	Abono	Saldo a Pagar
Desde	Hasta									
14/12/2017	14/12/2017	0	20,77	31,16	31,16	0,07	0	13.307.911	0	13.307.911
15/12/2017	31/12/2017	17	20,77	31,16	31,16	0,07	163.817	13.471.728	0	13.471.728
01/01/2018	31/01/2018	31	20,69	31,04	31,04	0,07	297.667	13.769.395	0	13.769.395
01/02/2018	28/02/2018	28	21,01	31,52	31,52	0,07	272.679	14.042.074	0	14.042.074
01/03/2018	31/03/2018	31	20,68	31,02	31,02	0,07	297.535	14.339.609	0	14.339.609
01/04/2018	30/04/2018	30	20,48	30,72	30,72	0,07	285.373	14.624.982	0	14.624.982
01/05/2018	31/05/2018	31	20,44	30,66	30,66	0,07	294.354	14.919.336	0	14.919.336
01/06/2018	30/06/2018	30	20,28	30,42	30,42	0,07	282.803	15.202.139	0	15.202.139
01/07/2018	31/07/2018	31	20,03	30,05	30,05	0,07	288.903	15.491.042	0	15.491.042
01/08/2018	31/08/2018	31	19,94	29,91	29,91	0,07	287.703	15.778.745	0	15.778.745
01/09/2018	30/09/2018	30	19,81	29,72	29,72	0,07	276.743	16.055.488	0	16.055.488
01/10/2018	31/10/2018	31	19,63	29,45	29,45	0,07	283.561	16.339.049	0	16.339.049
01/11/2018	30/11/2018	30	19,49	29,24	29,24	0,07	272.600	16.611.649	0	16.611.649
01/12/2018	31/12/2018	31	19,40	29,10	29,10	0,07	280.480	16.892.128	0	16.892.128
01/01/2019	31/01/2019	31	19,16	28,74	28,74	0,07	277.256	17.169.384	0	17.169.384
01/02/2019	28/02/2019	28	19,70	29,55	29,55	0,07	256.966	17.426.350	0	17.426.350
01/03/2019	31/03/2019	31	19,37	29,06	29,06	0,07	280.077	17.706.427	0	17.706.427
01/04/2019	30/04/2019	30	19,32	28,98	28,98	0,07	270.393	17.976.820	0	17.976.820
01/05/2019	31/05/2019	31	19,34	29,01	29,01	0,07	279.674	18.256.494	0	18.256.494
01/06/2019	30/06/2019	30	19,30	28,95	28,95	0,07	270.133	18.526.627	0	18.526.627
01/07/2019	31/07/2019	31	19,28	28,92	28,92	0,07	278.869	18.805.496	0	18.805.496
01/08/2019	31/08/2019	31	19,32	28,98	28,98	0,07	279.406	19.084.902	0	19.084.902
01/09/2019	30/09/2019	30	19,32	28,98	28,98	0,07	270.393	19.355.295	0	19.355.295
01/10/2019	31/10/2019	31	19,10	28,65	28,65	0,07	287.751	19.643.046	0	19.643.046
01/11/2019	30/11/2019	30	19,03	28,55	28,55	0,07	277.557	19.920.603	0	19.920.603
							6.612.692			
Capital			13.307.911							
Intereses Moratorios			6.612.692							
			<u>19.920.603</u>							

KJ

NIT. 1030548907-8

Krystel Jimenez Rojas

Abogada

68

Señor (a):

**JUEZ DIEZ Y NUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C. (Juzgado de Origen)**

E.

S.

D.

REF: CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO
"CREDIPROGRESO"

DEMANDADA: GOVER EVANGELISTA VERGARA ARCIA
Y/O PATRICIA DEL CARMEN JARABA
FIGUEREDO

RADICADO : 110014003019201701428000

ASUNTO : SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO
POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

KRYSTEL JIMENEZ ROJAS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.030.548.907 expedida en Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta profesional No.217.689 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo al poder que adjunto otorgado por la demandada PATRICIA DEL CARMEN JARABA FIGUEREDO, por medio del presente documento cordialmente, me permito dirigirme a su despacho, para poner en conocimiento la certificación de los descuentos realizados por el Pagador del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la demandada junto con la liquidación de la obligación.

Esto con el fin de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Atentamente,



KRYSTEL JIMENEZ ROJAS

C.C. No. 1.030.548.907 de Bogotá D.C.

T.P. No. 217.689 del C.S. de la J.